

QUILMES, - 4 JUL 2011

VISTO el Expediente N° 827-0839/11, la Resolución (R) N° 472/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la solicitud de licencia extraordinaria sin goce de haberes presentada por la agente Andrea Verónica Pérez.

Que por Resolución (R) N° 472/09 se otorga a dicha agente una licencia extraordinaria sin goce de haberes a partir del 1° de mayo de 2009 y por el término de dos años, en el cargo de auxiliar administrativo, categoría 6, agrupamiento administrativo.

Que la Secretaría Académica, ha considerado oportuno conceder la extensión de la licencia sin goce de haberes de manera excepcional, a partir del 1° de mayo y hasta el 9 de julio del corriente, de acuerdo a lo manifestado en la nota obrante a fs. 2 del Expediente citado en el Visto.

Que por lo expuesto corresponde hacer lugar a la solicitud presentada por la agente Pérez.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Extender de manera excepcional, y sin que ello implique sentar precedente, el plazo de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, a contarse a partir del 1° de mayo y hasta el 9 de julio de 2011, a la agente Andrea Verónica Pérez, DNI N° 23.809.909, en el cargo de administrativa, categoría 6, agrupamiento administrativo, de la Secretaría de Académica.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00630

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

